

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 08 SEP 2016**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapán		PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 07 de Septiembre del 2016	No.Orden:144/2016
----------------	---	-------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.: 2239-9910
---------------------------------------	------------------------

ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
20	Cada Uno	62704216 - COLCHON TIPO HOSPITALARIO 202 X 91 X 15 cm PARA CLINICAS, HOSPITALES Y USO EN CASA DESCRIPCION. COLCHON HOSPITALARIO VERDE CLARO O CELESTE RETARDANTE DE LLAMA, ANTIBACTERIAL, A PRUEBA DE AGUA, LAVABLE, CONFORME A REGULACIONES DOC FF4-72 BOSTON 1X-11, DIMENSIONES APROXIMADAS 202 CM X 91 CM X 15 CM, GARANTIA DE 6 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA. MARCA. GENERICA NO IMPRESA.	\$210.00	\$4,200.00
-	-	ADMINISTRADOR DE O/C ING. JORGE ARTURO CHICAS		
TOTAL.....			-	\$4,200.00

SON: Cuatro Mil Doscientos 00/100 dólares

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General, Economías Acuerdo # 1193.

* De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%

* A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%

* Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda

* No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones

* Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán

* Forma de pago a crédito

* **Tiempo de Entrega: 21 DIAS HABILES.**

* **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARÁ LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Bafraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. Firma y Sello del Suministrante
---	---	--